Sobre el establecimiento del culto imperial en la Bética

(Resumen del estudio de Jürgen Deininger, publicado en el n.º 5 - 1964 de "Madrider Mitteilungen", pág. 167 y ss.))

En la Provincia de Asia y en los años 22 y 23 de nuestra Era, tienen lugar algunos hechos nada corrientes: el Senado Romano declara plenamente culpable, y pone fin con ello a su brillante carrera política, a C. Iunius Silanus, cuyo último cargo era nada menos que el de Precónsul de Asia. También ordena el Senado seguir procedimiento al Procurador Imperial Cn. Luciolio Capito. Ambos procedían de la "koinon" asiática que, entre otras funciones, desempeñaba, desde el 29 a. J., las relativas al culto imperial.

Para expresar su gratitud al César por tales hechos y singularmente porque con la significativa expresión "audirent socios" había autorizado un severo juicio contra el Procurador antes aludido, con indudables fines de ejemplaridad, la Asamblea Provincial acordó la construcción de un nuevo Templo que habría de consagrarse a Tiberio, su madre Livia y al Senado Romano.

Por aquellos tiempos se hallaba también sometido a proceso el Procónsul de la Bética, Vibio Sereno y, según narra Tácito, el año 25 "Hispania Ulterior missis ad senatum oravit, ut exemplum Asiae delubrua Tiberio matrisque eius extrueret". Acaso sean estos acontecimientos una mera coincidencia, o tal vez están intimamente relacionados. Pero lo cierto es que Tiberio declinó el honor y el culto imperial tardó todavía bastante tiempo en establecerse en la región del Guadalquivir.

El problema de cuando tuvo lugar la erección ha sido objeto de enconadas polémicas. Tenemos ya una fecha cierta, "ante quem" tal culto existía, que nos facilita una inscripción procedente de Fuente Obejuna datada del 98, según los cónsules en ella citados. Su texto es el siguiente:

C. SEMPRONIO SPERATO FLAMINI DIVORUM AUGG (USTORUM) PROVINCIAE BAETICAE IMP. NERVA TRAIANO CAES (ARE) AUGUSTO GERM (ANICO) III (???) VICIRIO MARTIALI ET L. MAECIO POSTUMO CO (N)S (ULIBU)S. HIC PROVINCIAE BAETICAE CONSENSU FLAMINI(S) MANUS EST CONSEQUUTUS. PERACTO HONORE FLAMIN. ET EECIALI OMN. CONCIL. ET CONSENSUS STATUAM DECREVIT. HUIC ORDO MELLARIENSIS DECREVERUN SEPULT (URAM) IMPEN (AM) FUNERIS, LAUD (ATIONEM)) STATUAS EQUESTRES DUAS.

Lesart hace determinadas observaciones a la lectura efectuada: es muy posible que el consulado de Trajano sea el II, y que el tercer signo corresponda al praenomen del primer cónsul citado, que debía ser "L. Vicerio Alariano", y el probable nombre del segundo "L. Macio Postumo". También debió leerse "Peracto honore flaminis". Por su parte Hübner y Mommsen opinan que otra de sus líneas debe ser leída así: "flaminis et legati omnis concilii ei consensus".

Pero posiblemente nos facilita una fecha anterior al 98, otra lápida, incompleta y extraviada, hallada en la región de Cástulo que fue transcrita por Ambrosio de Morales, en 1575, en su obra. "Las Antigüedades de las ciudades de España", publicada en Alcalá. Dice así:

///FISCI. ET CVRATORI DIVI TI. II IN BAE TICA. PRAE. GALLECIAE, PREF. FISCI GERNANIAE CAESARVN IMP. TRIBV NO LEG. VIII. FLAMINI AVGVSTALI IN BAETICA PRIMO.///

Hübner la transcribió en el CIL, pero estimando que el signo de puntuación que seguía a "primo" era incorrecto lo suprimió,

Tanto Hübner como Krascheninikoff estiman que TI. II debe ser leído "TITI". Algunos habían opinado que era una contracción de "TI-BERI", pero tal consideración es citada a título de mera curiosidad.

Krascheninikoff interpreta la inscripción en la forma siguiente: El desconocido, a quien se dedica la lápida, fué primeramente "flamen", después Tribuno y sucesivamente, por orden inverso al de su enunciación los demás cargos. La cita que efectúa de Tito nos remonta el año 81 y si antes había desempeñado otros cargos es muy posible que el de "lamen" correspondiera al período de Vespasiano, coincidiendo con la muy común opinión de que fue tal Emperador quien estableció el culto cesáreo en la Bética.

Pero esta tesis no fué unánimemente aceptada. La inscripción posiblemente continúa después de tal vocablo; esto induce a otros —Kenermann, Alvaro d'Ors y Aymard— a suponer que seguirían otras palabras expresivas de que era un "flamini primo" entre los flamires, o sea que el "primo" tendría un valor jerárquico.

Pflaum ha planteado el tema de otros términos: el curso de honores indicando en la lápida es correcto por lo que se refiere a su enunciación, o sea que el último cargo que ejerció fué el de "flamen"; con ello queda subsanado el defecto que se advertía de que era muy difícil que su última actuación hubiera tenido lugar bajo Tito, el 81, cuando hay una referencia a Germania que fué erigida Provincia el 83. Ahora bien, como consecuencia de tal argumentación, el culto al Emperador en la Bética habría sido establecido probablemente bajo Domiciano, o sea con posterioridad a Vespasiano.

Deininger se opone a esta interpretación. Está comprobado perfectamente, dice, que tanto en la Narbonense como en el Africa Proconsular bajo Vespasiano existía el culto imperial y sería muy raro que no lo hubiera en la Bética. De la Narbonense se conoce precisamente el nombre del "flamen primus", con perfecto valor cronológico, del tiempo de Vespasiano: Q. Trebelius Rufus, de Tolosa. Y de lugares antiguas de Africa proceden determinadas inscripciones indicativas de sacerdotes "qui primus ex colonia sua hunc honorem gessit" o "sacerdoti provinciae Africae primo", de indudable carácter cronológico. Ahora bien, tales referencias tienen carácter local, o sea aluden a lo que primeramente desempeñaron el culto imperial en determinadas localidades. Por ello es posible que la lápida de Cástulo se refiriera a un fla-men local, o sea que su texto aproximado fuera "flamini Augustali in Baetica primo e municipio su o...". Con ello

su valor quedaría bastante minimizado y esencialmente señalaría otra fecha "ante quem", el año 90, aproximadamente.

Ya hemos visto las consecuencias literarias de un "punto" en una inscripción.

Otras dos inscripciones, procedentes de Córdoba, relativas a flamines hay que considerar. Una de ellas fué hallada muy recientemente en la calle Morería e interpretada y publicada muy rápidamente por la señorita doña Ana M. Vicent en el "Noticiario Arqueológico Hispano" de 1962. Dice así:

L. COMINIO L. F. GAL (ERIA)IULIAN(O)
ILURCONENSI, FLAMINI
DIVORUM AUGG(USTORUM) PROVINC(IAE)
BAETIC(AE). HUIG CONSUMMA
TO HONORE FLAMONI
APRONIANO ET MAURICC
CO(N)S(ULIBUS)S CONSENSU CONCILI
PR(OVINCIA)
BAETIC (AE) DECRT(I) SON HONOR(ES)
QUANT(OS) QUISQ(UE) MAX(IMOS) CONSECUTUS
EST CUM STATUA, CUIUS HONOR(E)

Esta lápida debe fecharse en el año 191. Otra del 216 aparece en el "Corpus" de Hübner:

(= PABLO M. F. GAL(ERIA)...) DO
(FLAM)INI DIVOR(UM) AUG(USAORUM)
PROVINC(IAE) BAET(ICAE).
HUIC CONSUMMATO HONO(RE) (FLAM)ONI
CATTIO SABINO II CORNEL(LIO) ANULL(IN)O
CO(N)S(ULIBUS)
CONSENSU CONCILI UNIVERSAE PROV(INCIAE)
BAE Γ(ICAE)
DEC ETOS SUNT HONORES QUANTOS QUIJQUE
MAXIMOS PLURIMOSQUE FLAMEN EST
CONSECUTUS CUM STATUA.
M. FABIUS BASILEUS CELT(ITANUS) PATER
HONORE ACCEPT(O) IMPENS(AM) REMISIT.

Es de anotar que las dos inscripciones ultimamente transcritas se diferencian en que una se refiere al "consensu concili provinciae Baeticae" y la otra habla de "universae provinciae Baeticae". Por lo demás ambas, incluso la de Mellaria, reseñada anteriormente, parecen obedecer a una fórmula fundamental: en todas falta el "Cursus", se alude a la fecha según los Consules, a la autorización de la estatua, y las diferencias respecto a filiación y tribu, así como alusión al lugar de origen respecto a la de Fuente Obejuna no pueden considerarse como esenciales.

Deininger hace resaltar como el texto de estas lápidas difiere ampliamente del de las Tres Galias y del de la Hispania Citerior, y en cambio es similar al de la Narbonense.

Las relativas a las primeras, entre otras deerencias, contienen el "cursus" y ninguna referencia a la fecha. En cambio respecto a la narbonense se conservan fragmentos de la lex de Vespasiano en la que parece decirse:

"...per tabell)as iurati decernant placeatne ei qui flamonio abierit permitti sta(tuam sibi ponere. Cui ita decreverint/ius esse sta)tuae ponendae nomenquae summ patrisque et unde sit et quo anno fla(men fuerit inscribendi; ei Narbo)ne intra fines eius templi statuae ponendae ius esto..."

En lo esencial a tales normas se atienen las tres referidas lápidas Béticas. De ello parece deducir Deininger que las Tres Provincias Galicas y la Hispania Citerior se regían por normas distintas de la Narbonense, la Bética y, posiblemente, Africa y señala la opinión de Kraschenininkoff de que el culto al Emperador fue establecido primeramente en aquellas provincias de mas reciente creación como instrumento de romanización y posteriormente extendido a otras Provincias más antiguas, como las tres ultimamente citadas, donde la romanización era ya profunda. Por ello es de presumir que bajo Vespasiano, el 70 o 72, hubiera una "lex Baetica", similar a la Narbonense estableciendo el culto imperial, que las provincias desearían como instrumento para luchar contra las corrupciones o desafueros de altos funcionarios, recordando al efecto que el 93, aproximadamente, fue sometido a proceso el Proconsul de la Bética, Baebio Massa. También lo fueron, el 98, bajo acusación de la Asamblea Provincial, Caecilius Classicus y sus compañeros, el primero de los cuales se suicidó.

La reciente adquisición de la inscripción cordobesa de la calle Morería proyecta más luz sobre tema tan discutido e interesante.

(Trad. José M.ª Piñol Aguadé Academico Exnumerario de la Real Academia de Córdoba)

SENADORES DE LA BETICA

El Dr. Karl Friedrich Stroheker, Profesor de Historia Antigua en la Universidad de Tubinga, ha venido especializándose en el estudio de los senadores romanos, particularmente los relativos al período imperial.

Así en "Klio", en 1942, publicó un estudio sobre los Senadores según Gregorio de Tours y en 1948 otro sobre la nobleza senatorial de la antigua Galia. Ultimamente, en "Madrider Mitteilungen", 4-1963, publica un interesantísimo escrito sobre "Los Senadores del período romano-tardio y visigodo" que resumiremos brevísimamente, destacando particularmente lo relacionado con la Bética.

Resalta, dicho autor, ya desde un principio, que pese a la crisis del siglo V, la nobleza romana subsiste en la Galia, jugando un importante papel, incluso después de haber desaparecido el Imperio Romano. Sus descendientes, con los Visigodos, Burgundios o Francos, ocupan altos cargos en la Administración, ejercen funciones episcopales, o pasan a ser simples grandes terratenientes de poderosa influencia en la vida social. Aunque en España falten narraciones similares a la de Sidonio Apolinar, existen los elementos suficientes para poder establecer un paralelo con la nación vecina.

La línea senatorial hispania empieza ya bajo César, antes de Cristo, con Lucio Cornelio Balbo, el gaditano, y sigue con un sobrino suyo de igual denominación, cuya carrera política, bajo Augusto, debe reputarse considerablemente brillante. Otros senadores conocidos son Aurelio Marulino, de Itálica, bisabuelo del que fue posteriormente Emperador Adriano y en el período julio-claudio encontramos a Séneca, a su hermano mayor Lucio Iunio Gallio y a dos hispanos de origen desconocido, los hermanos Lucio y Gneo Pedanio.

Entre los provinciales que en 73/74 Vespasiano elevó al patriciado figuran M. Ulpio Trajano, de Itálica, padre del posterior César, y Marco Antonio Vero, del pequeño municipio Ucubi, en la Bética, abuelo del futuro Emperador Marco.

Esta última interesante información está refrendada con la cita del estudio de B. Stech, "Senatores Romani qui fuerint inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum", en "Klio", 10, 1912, Leipzig.

Con Trajano asciende, por vez primera, al solio imperial un hispano, siguiéndole otro paisano, Adriano, y es de suponer que en sus círculos fi-

gurarían numerosos senadores procedentes de la Península.

Bajo Septimo Severo, en 198, hallamos a P. Cornelio Anullino, de Iliberis, jefe del ejército, elevado al Consulado el siguiente año; en 204 encontramos al lusitano L. Fabio Cilo y a M. Annio Flavio Libo, sobrino-nieto del citado Emperador Marco, de reconocido linaje hispano, como resulta de la obra de G. Berbiero "Lalbo senatorio de Settimio Severo a Carine", aparecida en Roma, en 1952.

Sabemos también que el efímero César Senatorial, Balbino, de 238, era de origen hispano.

En los tiempos de Constantino el Grande aparecen senadores hispanos de la Tarraconense y otros peninsulares de origen desconocido: destaquemos solo la egregia figura del poeta cristiano C. Vettius Aquilinus Iuvencus, dos de cuyos antepasados, también hispanos, habían sido también senadores.

En la Corte de Constantino II hallamos el "notarius Paulus" de quien Ammiano Marcelino nos dice "ortus in Hispanie", aunque poco después indica "natus in Dacia".

Bajo Valentiniano I tenemos al Maestro del Ejército Flavio Teodosio, cuyo hijo, de igual nombre pasa a compartir el solio imperial en 379, por voluntad de Graciano. Esta familia era de Coca (Segovia) y el Emperador estaba casado con una española; son numerosos los parientes de ambos conyuges que se citan con elevados cargos en el gobierno del imperio.

De Barcelona es el Senador Nummius Aemilianus Dexter, de fines del siglo IV, y también de origen hispano Basilio y Osio; los tres desempeñaron altos cargos en el Oriente Medio. De los Pirineos era Sallustius Aventius, de Galicia, Marinianus, y de la Tarraconense, el poeta Prudencio, para citar solo algunos de los nombres del referido siglo. Probablemente también el hereje Prisciliano tiene que figurar entre la nobleza hispana. De la Bética solo hallamos el nombre de Lucinus.

En el siglo siguiente, y con motivo de la erección del usurpador Constantino III, se levanta la nobleza hispana, dirigida por los parientes del Emperador Honorio, algunos de los cuales, Didymo y Veriniano, fueron ejecutados en 409.

El último elemento de la nobleza romana del Mediodía español que aparece es Flavio Merobaudes, Senador de la Bética, que con su suegro Asturius, dirigió la expedición militar encaminada a exterminar el levantamiento de los "Bagaudos" que se había producido en el valle del Ebro y cuyos focos más importantes radicaban en Tarazona y Araceli. Pasó después a desempeñar otros altos cargos militares y en el foro Trajano, de Roma, tuvo una estatua con la inscripción "aeque forti et docto viro".

De España pudo decir Salvino, en 440, que allí habían triunfado los bárbaros sobre los romanos y, también, que muchos de estos, estaban en el bando de aquellos.

Mind

(Por José M.* Piñol Aguadé Academico Exnumerario de la Real Academia de Córdoba)